



AMERICAN UNIVERSITY OF PUERTO RICO

POLÍTICA DE ADMISIÓN

Propósito:

Establecer los criterios para aceptar y matricular estudiantes en American University of Puerto Rico (AUPR).

Alcance:

Aplica a todo estudiante que solicite admisión en AUPR.

Política:

AUPR abre sus puertas a toda persona graduada de escuela superior o su equivalente, que desee cursar estudios universitarios y pueda beneficiarse de los servicios y programas que ofrece la Institución.

Definiciones de términos:

1. Estudiante Nuevo: Estudiante que solicita admisión en AUPR y comienza un grado universitario a nivel sub-graduado o graduado.
2. Estudiante Transferido: Estudiante que solicita admisión a AUPR y continúa estudios universitarios en el mismo nivel académico (sub-graduado o graduado) que comenzó en otra institución universitaria y solicita convalidación de créditos de la universidad de procedencia.
3. Estudiante Readmitido: Estudiante que estuvo matriculado en un programa académico en AUPR y que luego de interrumpir sus estudios por un término académico o más, solicita readmisión y continúa sus estudios en la Institución en el mismo nivel académico (sub-graduado o graduado) que cursó anteriormente.
4. Estudiante Especial: Estudiante con autorización para tomar curso(s) sin intención de obtener un grado universitario.
5. Estudiante Extranjero: Estudiante no residente o ciudadano de los Estados Unidos de América con permiso de estudios, de acuerdo a las leyes de Inmigración.

6. **Estudiante Oyente:**Estudiante que desea tomar cursos universitarios sin derecho a crédito ni calificación final por el mismo.
7. **Pruebas de Ubicación:** Pruebas diseñadas por la Institución para medir el dominio que tienen los estudiantes en las áreas de matemáticas, inglés y español.
8. **Matrícula Condicionada:** Condición que permite que un estudiante se matricule sujeto a cumplir con la entrega de documentos dentro de una fecha límite establecida por la Institución. De no cumplir con la misma, la matrícula será cancelada.

Requisitos de Admisión:

El requisito principal para ser admitido a AUPR como estudiante aspirante a un grado académico es ser graduado de cuarto año de escuela superior o haber realizado estudios equivalentes. Además, deberá cumplimentar y entregar los documentos requeridos que se indican a continuación:

Documentos de Admisión a Programas de Nivel Subgraduado:

1. *Estudiante Nuevo*

- a) Solicitud de Admisión.
- b) Transcripción oficial de créditos, la certificación de graduación u otra evidencia expedida por una agencia debidamente acreditada o autorizada por el Departamento de Educación de Puerto Rico o los Estados Unidos.
- c) Resultados de las pruebas del Programa de Evaluación y Admisión Universitaria (PEAU) o Prueba de Ubicación, si es menor de 23 años.
- d) Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.
- e) Pago de cuota por concepto de admisión (no reembolsable).

2. *Estudiante Transferido*

- a) Solicitud de Admisión.
- b) Transcripción oficial de la(s) institución(es) donde haya estudiado.
- c) Certificado de Inmunización original (Formulario P-VAC 3), si es menor de 21 años.
- d) Pago de cuota por concepto de admisión (no reembolsable).

3. *Estudiante Readmitido*

- a) Solicitud de Readmisión.
- b) Pago de cuota por concepto de readmisión (no reembolsable).
- c) Solicitar transcripción oficial de créditos, si cursó estudios en otra institución.

4. *Estudiante Especial*

- a) Solicitud de Admisión.
- b) Permiso de la institución de procedencia que indique o especifique el curso que tomará en AUPR o copia del diploma de Bachillerato, según aplique.
- c) Pago de cuota por concepto de admisión (no reembolsable).

5. *Estudiante Extranjero*

- a) Solicitud de Admisión.
- b) Cumplir con la reglamentación y procedimientos para estudiantes extranjeros del *United States Citizenship and Immigration Services (USCIS) of Department of Homeland Security* y el *Student and Exchange Visitors Programs Office (SEVIS)*.
- c) Entregar el formulario *Certificate of Eligibility for Non Immigrant (F-1) Student (I-20)*.
- d) Entregarafidávit de solvencia económica.
- e) Entregar copiapasaporte vigente.
- f) Pago de cuota por concepto de admisión (no reembolsable).

6. *Estudiante Oyente*

- a) Solicitud de Admisión.
- b) Pago de cuota por concepto de admisión (no reembolsable).

Documentos de Admisión a Programas de Nivel Graduado

1. *Estudiantes Nuevos*

- a) Solicitud de Admisión.
- b) Presentar evidencia del grado de bachillerato de una institución acreditada y del promedio mínimo (2.50).
- c) Tramitar de la institución de procedencia la transcripción oficial de créditos.
- d) Someter dos (2) cartas de recomendación, en el formulario oficial de AUPR.
- e) Pago de cuota por concepto de admisión (no reembolsable).

2. *Estudiantes Transferidos de otro Programa Graduado*

- a) Solicitud de Admisión.
- b) Solicitar transcripción oficial de créditos de la(s) institución(es) en las que haya cursado estudios graduados.
- c) Someter dos (2) cartas de recomendación, en el formulario oficial de AUPR.
- d) Pago de cuota por concepto de admisión (no reembolsable).

Estudiantes solicitantes a admisión al programa graduado, deben aprobar el proceso deavalúo (entrevista, ejercicio oral y redacción de ensayo) en el que deberá demostrar aptitud para estudios graduados y destrezas de comunicación oral y escrita.

Información Adicional:

- a) La Oficina de Admisiones evaluará el expediente del solicitante y validará la certificación de graduación, transcripción oficial de créditos u otra evidencia expedida por el Departamento de Educación de Puerto Rico. En caso de que el documento que certifica la graduación de escuela superior no sea claro o haya duda de su veracidad, el estudiante vendrá obligado a proveer una copia certificada. De no cumplir con este requisito, no completará su proceso de admisión.
- b) El estudiante de nuevo ingreso con matrícula condicionada deberá someter la documentación oficial dentro de los 30 días consecutivos a partir del inicio de curso para completar su expediente.
- c) La Oficina de Admisiones dará seguimiento a las matrículas condicionadas y recomendará al Registrador(a) la acción correspondiente.
- d) Todos los documentos entregados se convierten en propiedad de la Institución. Aquellos documentos de solicitantes que no fueron admitidos o que no se matricularon, se conservarán en la Oficina de Admisiones por el término de un año, a partir de la fecha de radicación.
- e) Para información sobre convalidaciones, refiérase a la Política de Convalidación de Créditos de AUPR.
- f) Estudiante readmitido se registrará por el catálogo, normas, requisitos, cuotas y programa de estudio vigente al momento de su readmisión.
- g) Transcripción oficial de créditos, de la institución de procedencia, debe ser enviada a: Oficina de Admisiones de American University, PO Box 2037, Bayamón, PR 00960-2037.
- h) AUPR no discrimina por razones de raza, color, género, nacimiento, origen social, ideas políticas o religiosas, edad o impedimento, en sus actividades, servicios educativos y oportunidades de empleo.

PROMEDIOS REQUERIDOS PARA LA ADMISIÓN A UN PROGRAMA ACADÉMICO

Programa Académico	Promedio de Escuela Secundaria e Instituciones de Educación Postsecundaria
Asociados	
Artes y Ciencias	Graduado de Escuela Superior
Comunicación	Graduado de Escuela Superior
Justicia Criminal	Graduado de Escuela Superior
Sistemas de Oficina: Secretarial Administrativo; Oficinista General	Graduado de Escuela Superior
Administración de Empresas	Graduado de Escuela Superior
Bachilleratos	
Educación y Tecnología	2.50
Comunicación	Graduado de Escuela Superior
Justicia Criminal	Graduado de Escuela Superior
Sistemas de Oficina	Graduado de Escuela Superior
Administración de Empresas	Graduado de Escuela Superior
Maestría	
Justicia Criminal	2.50
Educación con especialidad en Currículo y Enseñanza	2.50

Esta política entrará en vigor a partir del año académico 2016-17 que comienza el 1ro de julio 2016 y dejará sin efecto cualquier otra previamente existente.